

Guayaquil, 19 de julio del 2013

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA.

He revisado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2012 de ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía según el Art. 281 de la Ley de Compañías. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA., al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

En mi opinión los administradores de ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.

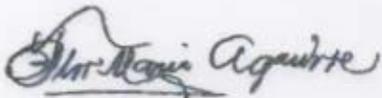
En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes inmuebles, muebles, inventarios etc., están acorde a normas establecidas de seguridad.

Para el desempeño de mis funciones de comisario ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 263 literal 40 de la Ley de Compañías.

En mi opinión los Administradores ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA., me han presentado toda su colaboración para el desempeño de mis funciones de comisario.

En mi opinión la correspondencia. Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA., se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Sra. FLOR MARIA AGUIRRE

Comisaría Principal

Reg. Nacional 2435